

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 3.515/2021

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, fecha 29 de julio de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos nº 9T/2021 bajo la modalidad de transferencia de créditos, que se hace público resumido por capítulos:

ÁREA DE GASTO 3

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
336 64000	HONORARIOS TÉCNICOS PROYECTO CASTILLO	75.000
	TOTAL GASTOS	75.000

ÁREA DE GASTO 9
Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
920 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SERVICIOS GENERALES	75.000
	TOTAL GASTOS	75.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hornachuelos, 3 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Pilar Hinojosa Rubio.